



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D^a Nerea Marín Mainar

D^a Sandra Hernández Romero

D. Juan José De Tierra Hernández

D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz

D^a. Raquel Baguena Embid

D. Adrián Polo Cabeza

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

Secretaria:

Dña. Adela De la Osa Fondón

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 16:30 horas de 21 de agosto de 2024, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

No asiste, excusando su ausencia, la Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D^a Raquel Baguena Embid.

No asisten los concejales del Grupo Político Tú Aragón, D^a Carmen Pilar Lamuela Polo y D. Julio Miguel Aznar Ibáñez.

La Corporación está asistida por el Secretaria-Interventora Dña. Adela De la Osa Fondón que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente y con carácter previo a la votación para la declaración de la urgencia de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde toma la palabra para declarar el agradecimiento del Ayuntamiento a:

Adela De La Osa Fondón (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 22/08/2024
HASH: 9394600165694d2926798e1342c186d

LUIS VELLILLA SANCHO (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 22/08/2024
HASH: c2f03b762558e6e897a8599c3644d4e

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0013 Fecha: 22/08/2024

Cód. Validación: 4LNFRXM37ZUL2JRYHWCTNSJ3
Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





- Clinic de futbol;
- Voluntariado:
 - o Brujicas,
 - o Bandas,
 - o Jotas,
 - o Personal laboral...

Con carácter personal, Luis Velilla Sancho quiere agradecer la colaboración en las fiestas de San roque 2024 a los concejales: Nerea, Juanjo y Sandra.

Toma la palabra el Sr. Velilla para invitar al planteamiento de cuestiones relativas al punto del orden del día de la sesión convocada, con carácter previo a la votación del carácter urgente de la sesión plenaria.

Interviene la portavoz del Grupo Socialista, D^a M.^a Cristina Andrés Ostáriz para interesarse por:

- Motivo de la urgencia,
- Intención de abstenerse en el voto por cuanto considera que ha sido insuficiente la información que el Ayuntamiento ha proporcionado sobre los detalles del expediente.
- Posibilidad de obtener copias de los informes de los expedientes que deben ser incluidos para que sean votados por Pleno,
- Papel del Ayuntamiento en relación con la gestión de la Residencia, y
- Motivo por el que se ha convocado la sesión plenaria con tanta premura desde la convocatoria de la Comisión de Valoración.

Responde el Sr. Velilla, exponiendo como motivación de urgencia de la sesión "para ganar tiempo" y comenzar las reuniones con el propuesto adjudicatario para trabajar: permisos, apertura, personal, listados.... En la misma línea, se pone a disposición de todo/as para resolver todas las cuestiones que se planteen al respecto, e incluso propone reuniones de concejales con G. Luna, la Fundación para el Desarrollo Social y cualquier otro interesado. Así mismo, expone la voluntad del Ayuntamiento en "trabajar juntos" con el gestor de los servicios de la residencia y si resultara preciso colaborar a través de alguna partida presupuestaria.

Interviene la secretaría para hacer una exposición amplia del contenido del Acta de la Comisión de Valoración de la documentación presentada por los solicitantes





presentados para la gestión de los servicios de la Residencia mediante acción concertada.

Interviene el Sr. Polo para plantear cuestiones relativas al punto del orden de día:

- No conoce la Fundación,
- Permisos de la Residencia.

Responde el Sr. Velilla aclarando que los permisos no son una cuestión a tratar en esta sesión plenaria, siendo que se están tramitando los permisos necesarios para la apertura de la Residencia.

A continuación, interviene el Portavoz de Ganar Morata en común, D. Juan José de Tierra Hernández para referenciar que los permisos no tienen relación con la cuestión que se plantea en la sesión plenaria convocada, por cuanto se están solicitando al margen de la gestión; que la premura de la convocatoria es comenzar los contactos con la gestora de los servicios de la Residencia e invita a los miembros del Grupo socialista que replanteen su intención de abstención de esta cuestión tan relevante.

Seguidamente, el Presidente de la Corporación propone la votación sobre la declaración de urgencia de la sesión, que fue adoptada por cuatro votos a favor por los miembros del Grupo Político Morata en común y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

Una vez declarada la urgencia de la sesión, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- **AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y DE ESTANCIA DIURNA EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES: "LA VIÑAZA" CON FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CON NIF G99034951; FORMALIZACIÓN DEL CONCIERTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA.**

Considerando la exposición de las cuestiones precedentes a la declaración de urgencia de la sesión, y sometida la propuesta a votación, por cuatro votos favorables de Ganar Morata en común y dos abstenciones del Grupo Socialista, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Autorizar la celebración de un acuerdo de acción concertada para la gestión del servicio de Residencia y de Estancia Diurna en la Residencia de personas mayores "La Viñaza" con Fundación para el Desarrollo Social con NIF G99034951.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0013 Fecha: 22/08/2024

Cód. Validación: 4LNFRX43ZTJL2JRYHWCTNSJ3
Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Segundo. Formalizar el concierto, en el plazo no superior a 10 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo. De la formalización se dará publicidad a través de la web oficial de Morata de Jalón y el Portal de Transparencia.

Tercero. El plazo de vigencia del acuerdo de acción concertada será de 6 años, pudiendo prorrogarse por periodos bianuales hasta un máximo de diez años, incluidas las prórrogas y duración inicial. El plazo comenzará de contar a partir de la formalización del concierto o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado y publicarlo en la web oficial de Morata de Jalón y en el Portal de Transparencia.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realizar los trámites y actuaciones precisas para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 17:30 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0013 Fecha: 22/08/2024

Cód. Validación: 4LNFRXM37ZTL2JRYHWCTNSJ3
Verificación: <https://moratajalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

